MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

.RUC: 80000004-8
municipalidad@encarnacion.gov.py
071204800

RESOLUCIÓN N°: 2.017/2017
Encarnación, 09 de octubre de 2017

VISTO:

El Dictamen Nº 52 de fecha 09 de octubre de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE UN RODILLO ARTICULADO COMBINADO DE 2,6 TN CON TRANSPORTADOR - I.D. N° 330.485 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al acta de apertura de sobres, se han presentado por las siguientes empresas:

1- **EMPRESA PROYEC S.A.E**: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 247.500.000 (doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil guaraníes). ----------

2- **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A**: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 249.800.000 (doscientos cuarenta y ocho millones quinientos mil guaraníes). ----------

OBSERVACIONES: de la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. A LA EMPRESA PROYEC S.A.E**: No presenta en su oferta catalogo donde se refiere a las especificaciones técnicas de la maquinaria ofertada. ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA PROYEC S.A.E.	EMPRESA AUTOMAQ Y MAQUINARIAS SAECA
Nº	Documentos Presentados		
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - DECLARACION JURADA	CUMPLE	CUMPLE
3	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE
6	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
7	PATENTE MUNICIPAL AL DIA	CUMPLE	CUMPLE
8	COPIA DE CONTRATOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN EL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE
9	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (últimos tres años) 2014, 2015, 2016	CUMPLE	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

						AUTOMAQ				PROYEC S.A.E.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Rodillo paAdquisicion de un Rodillo Articulado Combinado de 2,6 TN con Transportador - Conforme a Especificaciones Tecnicas Solicitadasra topadora	Unidad	UNIDAD	1	BOMAG	ALEMANIA	249.800.000	24.980.000	AMMANN	REP. CHECA	247.500.000	247.500.000
							Precio Total	249.800.000			Precio Total	247.500.000

ANALISIS DE LAS OFERTAS

En cuanto a las observaciones realizadas por la **EMPRESA AUTMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A**, este comité ha solicitado a la **EMPRESA PROYEC S.A.E**, el catalogo original del bien ofertado con las especificaciones técnicas a fin de verificar si el bien cumple con lo solicitado por la convocante, y el mismo fue presentado en tiempo y forma. Seguidamente se procede a analizar la oferta en base a las siguientes consideraciones: Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta que corresponde a la **EMPRESA PROYEC S.A.E** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa **NO** reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones en base a las siguientes consideraciones:

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Detalle técnico del producto ofertado por la EMPRESA PROYEC S.A.E
1	Peso de operación	2400 a 2500 kg.	2230 kg
2	Frecuencia	63/67 Hz.	58/66 hz
3	Amplitud	0,50 a 0,55 mm.	0,45mm
4	Medida de los Neumáticos	9.5/65-15 (mínimo)	8/60-15
5	Carga por Rueda	310 a 315 kg.	260 kg

Por ende, la mencionada empresa, **NO CUMPLE** con la Capacidad Técnica y la empresa queda descalificada. ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta que corresponde a la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la

Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE UN RODILLO ARTICULADO COMBINADO DE 2,6 TN CON TRANSPORTADOR - I.D. N° 330.485** a favor de la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A** por un monto total de Gs. 249.800.000 (doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos mil guaraníes). Además, se deja constancia que se han cursados invitaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A; KUROSU Y CIA S.A; AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A; S.A.C.I. H. PETERSEN; DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE UN RODILLO ARTICULADO COMBINADO DE 2,6 TN CON TRANSPORTADOR - I.D. N° 330.485** a favor de la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A** por un monto total de Gs. 249.800.000 (doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos mil guaraníes). ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN No. 585/2017.-

VISTO:

La Nota N° 3.855/2017 presentada por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE UN RODILLO ARTICULADO COMBINADO DE 2,6 TN CON TRANSPORTADOR - I.D. N° 330.485 ¨**, y la Resolución Nº 2017/2017 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se han presentado las siguientes Empresas:-

1) EMPRESA PROYEC S.A.E: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 247.500.000(Doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil guaraníes). ----------

2) EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 249.800.000 (doscientos cuarenta y ocho millones quinientos mil guaraníes.----------

OBSERVACIONES: de la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. A LA EMPRESA PROYEC S.A.E**: No presenta en su oferta catalogo donde se refiere a las especificaciones técnicas de la maquinaria ofertada. ----------

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ¨A ¨ DEL DICTAMEN, Nº 52/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

A) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					AUTOMAQ				PROYEC S.A.E.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Adquisición de un Rodillo Articulado Combinado de 2,6 TN con Transportador - Conforme a Especificaciones Tecnicas Solicitadasra topadora	Unidad	UNIDAD	1	BOMAG	ALEMANIA	249.800.000	24.980.000	AMMANN	REP. CHECA	247.500.000	247.500.000
							Precio Total	249.800.000			Precio Total	247.500.000

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que, en cuanto a las observaciones realizadas por la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A**, este comité ha solicitado a la **EMPRESA PROYEC S.A.E**, el catalogo original del bien ofertado con las especificaciones técnicas a fin de verificar si el bien cumple con lo solicitado por la convocante, y el mismo fue presentado en tiempo y forma. Seguidamente se procede a analizar la oferta en base a las siguientes consideraciones. Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta que corresponde a la **EMPRESA PROYEC S.A.E** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa **NO** reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones en base a las siguientes consideraciones:

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Detalle técnico del producto ofertado por la EMPRESA PROYEC S.A.E
1	Peso de operación	2400 a 2500 kg.	2230 kg
2	Frecuencia	63/67 Hz.	58/66 hz
3	Amplitud	0,50 a 0,55 mm.	0,45mm
4	Medida de los Neumáticos	9.5/65-15 (mínimo)	8/60-15
5	Carga por Rueda	310 a 315 kg.	260 kg

Por ende, la mencionada empresa, **NO CUMPLE** con la Capacidad Técnica y la empresa queda descalificada. Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta que corresponde a la **EMPRESA LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con lo exigido. **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida.- Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha ----------capacidad. **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la

capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. - **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. - **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE UN RODILLO ARTICULADO COMBINADO DE 2,6 TN CON TRANSPORTADOR - I.D. N° 330.485** a favor de la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A** por un monto total de Gs. 249.800.000 (doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos mil guaraníes). - Además, se deja constancia que se han cursados invitaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A; KUROSU Y CIA S.A; AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A; S.A.C.I. H. PETERSEN; DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.** -------

Que, por Resolución N° 2017/2017, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE UN RODILLO ARTICULADO COMBINADO DE 2,6 TN CON TRANSPORTADOR - I.D. N° 330.485",** conforme al Dictamen N° 52/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".---

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 122/2017, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2017/2017 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE UN RODILLO ARTICULADO COMBINADO DE 2,6 TN CON TRANSPORTADOR - I.D. N° 330.485,** a favor de la **EMPRESA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A** por un monto total de Gs. 249.800.000 (doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos mil guaraníes), conforme al siguiente detalle:

Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	BOMAG	ALEMANIA	249.800.000	249.800.000

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato, con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Arq. ANDRES MOREL FRETES
Vicepresidente de la Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 27 DE OCTUBRE DE 2017.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal